

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.163.-=

PUERTO MONTT, 06 de Marzo de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Decreto Exento N° 664 de 20 de Enero de 2009.- que facultó a Doña Magali Montoya Tapia en calidad de Directora del Liceo Industrial Puerto Montt, para percibir y administrar directamente los recursos provenientes del Sistema del Financiamiento Compartido \$ 18.000.000, el 50 % la Subvención de Mantenimiento \$ 2.902.793.- y Saldo Caja 2008 por \$ 455.761.-, por un monto total de \$ 21.358.554.-

2.-) En Oficio Ord. N° 267 de 05.03.2009 de la Directora de Liceo Industrial Puerto Montt que solicita la ampliación de la facultad otorgada para administrar los fondos proveniente del Remanente del Financiamiento Compartido del 2008, por \$ 2.305.000.- y el mayor valor de la Subvención de Mantenimiento 2009 a delegar por \$ 97.414.- asignado al Establecimiento. Además de los Fondos Extrapresupuestarios para el Proyecto denominado "Fomento y Desarrollo de la Practicas Profesionales" por \$ 2.000.000.-. Se adjunta Ficha de Inversión donde se detalla la distribución.

3.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

4.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° **AMPLIESE** la facultad otorgada en el Decreto Exento N° 664 de 20.01.2009.- a doña Magali Montoya Tapia Mayorga, R.U.T. N° 4.849.042-5, Directora del Liceo Industrial Puerto Montt para percibir y administrar directamente los mayores recursos por Financiamientos Compartido (remanente) por \$ 2.305.000.- los mayores recursos de la Subvención de Mantenimiento 2009 en \$ 97.414.-, incrementando el presupuesto en \$ 2.207.586.- y los Fondos Extrapresupuestarios del Proyecto " Fomento y Desarrollo conformando el plan de inversión del establecimiento de la siguiente forma:

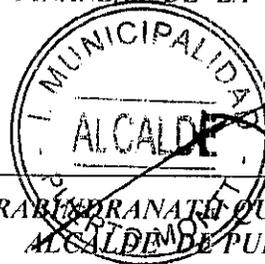
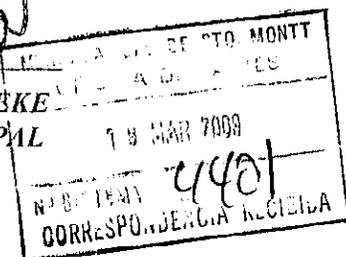
PROYECTO	MODIFICACIÓN	FINANCIAMIENTO	PPTO. TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA	\$ 0.-	Financiamiento Compartido 2008	\$ 1.260.000.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	\$ 68.190.-	Subv.Mantenimiento 2009 (Aumento)	\$ 2.100.145.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	\$ 300.000.- \$ 29.224.-	Finan. Compartido 2008 (Rem. Aumento)	\$ 840.000.-
		Subv Mantenimiento 2009 (Aumento)	\$ 900.062.-
AREA TECNCIO PEDAGOGICA	\$ 0.-	Financiamiento Compartido	\$ 9.000.000.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	\$ 0.-		\$ 0.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza	\$ 0.-		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION	\$ 2.005.000.-	Finan. Compartido 2008 (Rem. Aumento)	\$ 9.205.000.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	\$ 0.-	Saldo de Caja 2008	\$ 455.761.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educacionales.	\$ 0.-	Financiamiento Compartido	\$ 0.-
PLAN INVERSION PRESUPUESTARIO TOTAL	\$ 2.402.414.-		\$ 23.760.968.-
PLAN INVERSION EXTRAPRESUPUEATRIO	MODIFICACION	FINANCIAMIENTO	PPTO. TOTAL
Proyecto " Fomento y Desarrollo de las Practicas Profesionales"	\$ 2.000.000.-	Mineduc	\$ 2.000.000.-
PLAN INVERSION EXTRAPRESUPUEATRIO TOTAL	\$ 2.000.000.-		\$ 2.000.000.-

2° **DEJESE CONSTANCIA** que las restantes Cláusulas del Decreto Exento N° 664 de 20 de Enero de 2009, permanecen inalterables.

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO INDUSTRIAL PUERTO MONTT, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y



JORGE SCHMIDT BILLBE
 SECRETARIO MUNICIPAL



RARIBRANATE QUINTEROS LARA
 ALCALDE MUNICIPAL

HRB/MASB/PP